

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00835-00 (Acción de tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor **CRISTIAN FELIPE RODRÍGUEZ PRIETO** contra **VANTI S.A. E.S.P** cuyo presidente es el señor RODOLFO ENRIQUE ANAYA ABELLO.

En consecuencia, se ordena notificar a la citada sociedad, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** con el fin de que se sirva en el mismo término, dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por el accionante.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1da3126b1ca062bedfe4a1e1e5e438777275fcbeae2c427f1a31d25559a5025

Documento generado en 25/08/2021 06:35:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**